

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**TORREJÓN DE ARDOZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020, se aprobó expediente de modificación de créditos número 37/2020 por un importe total de 9.071.347,62 euros, en la modalidad de suplemento de créditos 4.623.966,85 euros y en la modalidad de créditos extraordinarios 4.447.380,77 euros, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019.

Conforme al artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados conforme al artículo 151 de la Ley 39/1988 pueden presentar reclamaciones, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes en la Intervención municipal y dirigir al Pleno Municipal las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del mencionado texto legal.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin más trámite, conforme al artículo 169 del R. D. L. 2/2004.

Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2020.—El alcalde, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/31.997/20)

